



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **260** – 2016 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 24 DE AGOSTO DEL 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 206-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante REPORTE N° 495-2016-GRJ/DRSJ-RSS-DE/SG, la Directora de la Red de Salud Satipo, autoriza realizar transferencia de recursos de libre disponibilidad a favor del Gobierno Regional Junín por la suma de Un Millón Ciento Quince Mil y 00/100 Soles (S/ 1 115 000.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, los cuales fueron determinados después de una proyección de gastos a Diciembre del presente ejercicio fiscal;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.













Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



ON THE STATE OF TH

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER XAURISALOME GERENTE GENERAL REGIONAL

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HVO

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL





ANEXO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO FUENTE DE FTO. 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

001 PR0 30	3033255 NIÑOS C 5000018	ULADO NUTRICIONAL ON CRED COMPLETO SEGUN EDAD ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	406 SALUD SATIPO 82 168 82 168	TOTAL 82 168 82 168	.001 SEDE CENTRAL	TOTAL
30 002 SAI 30	3033255 NIÑOS C 5000018	ON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	82 168		P - all fell sign	
002 SAI	5000018		82 168			
30			82 168	82 168		
30		GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	82 168	82 168		
30		IEONATAI				
		N PRENATAL REENFOCADA	134 685 19 485	134 685 19 485	14 11 11	
30		BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	19 485	19 485		
30		GASTOS CORRIENTES				
51	3033296 ATENCIO	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES IN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	19 485	19 485		
		BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	200 200	200 200		
		GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				
30	3033299 ATENCIC	N DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	200 115 000	115 000		
	5000037	ATENDER AL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	115 000	115 000		
		GASTOS CORRIENTES				
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	115 000	115 000		
	BC-VIH/SIDA	AND AND THE REPORT OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.	25 073	25 073		
30		A QUE ACCEDE AL ESTABLECIMEINTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PATA TUBERCULO BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	25 073	25 073		
	3003161	GASTOS CORRIENTES	25 073	25 073		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25 073	25 073		
017 FN	NEERMEDADES N	ETAXENICAS Y ZOONOSIS	40.75	40.70		
		AS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO	48 799 22 301	48 799 22 301	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
		INTERVENCIONES DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO	22 301	22 301		
		GASTOS CORRIENTES				
31	3043983 DIAGNOS	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES STICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	22 301	22 301		
-		EVALUACION DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	26 106 26 106	26 106 26 106		
		GASTOS CORRIENTES	80.000	20.00		
21	2042004 DIACNOS	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26 106	26 106		
30		ETICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS EVALUACION DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	392	392		
	000000	GASTOS CORRIENTES		1		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	392	392		
	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS 3000665 DESTINOS TURISTICOS CON SERVICIOS DE PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA			Tieles of	290 725 290 725	290 725 290 725
		PROMOCION INTERNA DE LOS DESTINOS TURISTICOS		1	290 725	290 725
		GASTOS CORRIENTES				
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1	175 725	175 72
paren motals				1	115 000	115 00
	ACCIONES CENTRALES 3999999 SIN PRODUCTO			-Just die	824 275	824 27
35		PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			824 275	824 27
		5 GASTOS CORRIENTES			824 275	824 27
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		- 1	824 275	824 27
002 ASI	SIGNACIONES PR	ESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	824 275	824 275		
39	3999999 SIN PROI	33-300-07-0	824 275	824 275		
	5000469	DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	316	316		
		GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	040	0.15		
	5000500	ATENCION BASICA DE SALUD	316 716	316 716		
		GASTOS CORRIENTES	7.10	7 10		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	716	716		
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GASTOS CORRIENTES	2 6 1 6 1	2 616		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 616	2 616		
	5001195	SERVICIOS GENERALES	62 996	62 996		
		GASTOS CORRIENTES	AND 18850			
	5004564	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	62 996	62 996		
	3001301	GASTOS CORRIENTES	239 676	239 676		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	239 676	239 676		
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	2 332	2 332		
		GASTOS CORRIENTES				
	5001563	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES ATENCION EN HOSPITALIZACION	2 332	2 332		
	3001303	GASTOS CORRIENTES	96 278	96 278		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	96 278	96 278		
	5001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	419 345	419 345		
		GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y ORLIGACIONES SOCIALES		440 - 12		
		Z. I FERSONAL TUBLIGACIONES SUCIALES	419 345	419 345		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	419 345	419 345		

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2.3 BIENES Y SERVICIOS





1 115 000	1 115 000
1 000 000	1 000 000
115 000	115 000